



Pros 30 08 10
Her 11:49 Exp.e. N°
Escrito de 50 on
Recibido por

ORDENANZA Nº 45/2010

**VISTO:** 

La Nota N° 064/2010 del D. Ejecutivo elevando el Expte. N° 2547-MT-2010 eximisión de pago por derecho de sepultura y;

## **CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Raúl Rodríguez, solicita la eximisión de derecho de la sepultura de su hermano Joaquín Rodríguez.

Que la Asistente Social de la Comuna, informa que el solicitante es una persona de escasos recursos económicos, lo que le impide afrontar el pago de los derechos de Cementerio.

Que por lo expuesto en el informe emitido por el Departamento Ejecutivo este Honorable Cuerpo accede a lo solicitado.

Por ello y en uso de sus facultades

## EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO ORDENA

**ARTICULO 1):** Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder en comodato por el término de tres (3) años la sepultura perteneciente al extinto RODRÍGUEZ, Joaquín Ariel, en un todo de acuerdo al Expte. N° 2547-MT-2010 elevado a este H. Cuerpo.

ARTÍCULO 2): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil diez.

HONORABLE CONCEJO

RCELA G. BIGOLOTTI SECRETARIA H.C.D TUPUNGATO NELLY VELARDI PRESIDENTE H.C.D. TUPUNGATO